

dize Comedia
 Entendido de los Señores Alcaldes mayores de esta villa de
 Madrid en el particular que se refiere de los Señores D. Juan
 de Torres y D. Juan de Torres, resolver lo comen-
 daron en el día de la Ciudad de Conformar toda la Cavalleria
 Capitular, que la componen con el Señor D. Juan de Torres
 con Diferencia de lo común por su particular y Continuo
 la practica que contra hanvamos encausado desde el principio
 de este Comedio hasta el presente todo con arreglo a las
 practicas de la Capitulo de la real Instruccion suplicada
 de al Señor Alcalde m^r que funda este Ayuntamiento.
 Se le va mandado así

Entendido por D. Juan de Torres y D. Juan de Torres y otros
 de la guarda y custodia de la Ciudad practica y estilo y por la
 respectiva a la declaracion que se solicita por el Cavallero
 D. Juan de Torres, acuda al Real y Supremo Consejo de
 Castilla en la de venia Contribucion aq^{ue} es Comen-
 dante y jurativo hanse practica declaracion y al efecto
 de la entrega del testimonio que fize con licencia a la
 letra de las Cavers respectiva de los Ayuntamientos
 de la villa en rason de una Contribucion por religion
 de que hasta aqui no se ha hecho oposicion ni reclama-
 do por parte alguna por D. Juan de Torres, toda lo qual
 se contiene de punto en su guerra y rason y sin
 perjuicio de ella la real Instruccion citada
 de lo qual todo esta en la Ciudad por ante los Señores
 D. Juan de Torres y D. Juan de Torres D. Juan de Torres

D. Juan de Torres
 Francisco Nov
 conesa
 Nicolas de Madrid
 En Carretera, entre el Callejo Armi^{to} de Perros

